



DISPOSICIÓN N° 151 /2023
Santa Fe, Diciembre de 2023.-

VISTO:

El proyecto “Propuesta de trabajo sobre convivencia institucional”, presentado por el Ps. Antonio Ferrero y aprobado por el Consejo Académico Institucional por Disposición N° 9/2023; en el que se incluye como línea de acción el abordaje de los lazos de relación que se establecen a partir del hacer cotidiano en el ISP N° 8, con el propósito de reflexionar sobre las dinámicas de la institución para establecer acuerdos vinculares en beneficio de la salud psíquica singular, grupal e institucional.

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado un trabajo pormenorizado de relevamiento a través de diversos dispositivos que se sistematizaron y utilizaron como insumo para la elaboración de informes parciales y de un informe final en los cuales se identifican todas las voces institucionales, que permitieron un diagnóstico institucional para arribar a acuerdos resolutivos ante situaciones conflictuales grupales, singulares o de otra índole.

Que la temática es de sumo interés para la institución y ha permitido la confección de un diagnóstico, por lo que auxilia en la aplicación de dispositivos institucionales consensuados por los actores que la habitan.

Que se plantea la necesidad de establecer herramientas de mediación ante los conflictos; brindando la posibilidad de generar instancias de consenso, antes de dar lugar a otro tipo de intervención.

Que se propone una forma de mejorar la convivencia institucional, incorporando la figura del Consejo Académico Ampliado, que abordará temas determinados que afecten la convivencia institucional.

Que se hace necesario, además, crear la figura del Intermediario, demandada por el centro de estudiantes, quien intervendrá favoreciendo la comunicación y organización ligada al hacer institucional.

Instituto Superior de Profesorado N.º 8 – Almirante
Guillermo Brown - Santa Fe
Ministerio de Educación
Provincia de Santa Fe

25 de mayo 3762
(2000) Santa Fe
Tel/Fax: (54) (0342) 4572905
E-mail: superior8_santafe@santafe.edu.ar



Que también se considera la figura del Tutor Estudiantil para acompañar al estudiante ingresante.

Que con estas acciones, se favorecerá la atención de problemáticas a partir de la implementación de soluciones posibles que permitan establecer vínculos saludables, mejorando la calidad educativa y relacional.

Que su implementación posibilitará lazos de integración que mejoren la comunicación y el compromiso en las tareas a realizar en el hacer institucional, promoviendo escenarios amables de convivencia.

Que el Consejo Académico Institucional avala la necesidad de contar con estas herramientas.

La Directora

del Instituto Superior de Profesorado N° 8 "Almirante Guillermo Brown"

DISPONE:

Art. 1º) Crear la figura de Consejo Ampliado, el cual estará integrado por dos (2) docentes, que participarán de las reuniones de Consejo Académico cuando les sea solicitado, para intervenir como mediadores ante conflictos que atenten contra la convivencia institucional.

Art. 2º) Crear la figura del Intermediario, que será designado por el Consejo Académico a través de propuesta y votación a mano alzada, quien tendrá a su cargo la función de organización de la comunicación a través del Centro de Estudiantes, de todas las acciones que estén en relación directa con los estudiantes.

Art.3º) Crear la figura de Tutor Estudiantil que recaerá en un/a estudiante de los últimos años de cada carrera, a los efectos de acompañar el ingreso de estudiantes a las carreras que conforman el ISP N° 8 y anexo.

Art. 4º) Publíquese, comuníquese a los diversos estamentos institucionales y archívese.

Fdo. Directora – Prof. Luz Roncero

Secretaria – Tec. Paola Rodríguez